

**"SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO;
DEL 28 OCTUBRE 2010.-"**



En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a veintiocho de agosto 2010, siendo las 09:10 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de Concejo.

Preside La H. Alcaldesa: **Srta. Natalia Carrasco Pizarro.**

Asisten:

Los H. Concejales: **Don Guillermo Romo Díaz.**
Don Juan Berríos Olmedo.
Don Cristófer Ceballos Lira.
Doña María Bianchi Berroeta.
Don José Moraga Lira.

Los Funcionarios: **Srta. M^a Angélica Villarroel U., Secretaria Municipal (S), Don Fernando Silva, Director Departamento Jurídico.**

Ausente: **Don Guillermo Vidal Devia.**

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

- 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Acuerdo de Concejo; Depto. de Tránsito: Aprobación de las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación de Estacionamientos de la Comuna.
- 3.- Departamento de Rentas: Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.
- 4.- Acuerdo de Concejo; Depto. de Finanzas: Modificación Presupuestaria.-

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Me refiero al Acta de fecha 28 de septiembre 2010. Acta aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes. Siguiente punto de la tabla:

Don José Moraga Lira. Concejel: Alcaldesa quisiera a través suyo felicitar a los Funcionarios Municipales por ser una Municipalidad modelo en cada uno de los seminarios a que uno concurre a pesar de los escasos recursos, siempre han sido eficientes y eso se destaca en las otras Municipalidades siendo éste un logro siempre de los Funcionarios y de su jefe directo que en este caso es la Alcaldesa.

Srta. Natalia A. Carrasco Pizarro. Alcaldesa: Muchas gracias y les haremos llegar saludos y es por el esfuerzo personal de cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad se ha destacado dentro de la Provincia.



Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

2.- Acuerdo de Concejo; Depto. de Tránsito: Aprobación de las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación de Estacionamientos de la Comuna.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN DIGITAL PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL, DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)

Los periodos de tiempo para la concesión del servicio de Estacionamientos son:

SECTOR A CONCESIONAR	TIEMPO DE CONCESION ESTIVAL	TIEMPO DE CONCESION ESTIVAL
COSTANERA NORTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PLAYA PRINCIPAL	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
QUISCO CENTRAL ORIENTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
QUISCO CENTRAL PONIENTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PLAZA YUNGAY	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
COSTANERA EL SOL	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PUNTA DE TRALCA	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
ISLA NEGRA	15/12/2010 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012	

Del Derecho o valor del Estacionamiento:

El valor o derecho de estacionamiento, conforme a lo establecido en la Ordenanza del Servicio de Estacionamientos y sus modificaciones posteriores, y el D.A. N° 1.827 de fecha 16/11/2008 que contiene los acuerdos del H. Concejo municipal, y que fija el valor de estacionamiento, horarios y montos mínimos por sector serán los siguientes:

SECTOR	TIEMPO (minutos)	VALOR
Costanera Norte	30 minutos	\$400
Playa Principal	30 minutos	\$400
Costanera El Sol	30 minutos	\$400
Quisco Central Poniente	30 minutos	\$200
Quisco Sector Oriente	30 minutos	\$200
Plaza Yungay	30 minutos	\$400
Punta de Tralca	30 minutos	\$400
Isla Negra Calle Del Escultor (Acera Sur)	30 minutos (vehículos menores) 1 hora y hasta 4 horas c/u (Buses). El tiempo que supere las 4 horas se considerará el doble de su tarifa como máximo.	\$400 - \$1000

Los Valores antes señalados serán los que el concesionario cobrará según lo indicado en tabla anterior y como precio final al usuario del Estacionamiento.

De las Ofertas Mínimas:

Los Montos mínimos a ofertas por los estacionamientos, serán como se indica a continuación:

SECTOR	Monto Mínimo Postulación (\$)
COSTANERA NORTE	\$ 4.740.000
PLAYA PRINCIPAL	\$25.850.000
QUISCO CENTRAL ORIENTE	\$ 4.310.000
QUISCO CENTRAL PONIENTE	\$ 8.620.000
COSTANERA EL SOL	\$ 1.185.000
PLAZA YUNGAY	\$14.220.400
PUNTA DE TRALCA	\$11.850.000
ISLA NEGRA (ANUAL)	\$14.220.000



Don José Moraga Lira: Yo creo que es bueno darle plazos al oferente y al principio de firmar el contrato debemos tener un 10% a un 15% del total de oferta. La boleta de garantía es un 10%.

Sra. María Lira S. Dpto. Tránsito: Yo consulté por la boleta de garantía y las personas tienen que tener el dinero de la boleta de garantía.

Don José Moraga Lira. Concejal: Si nosotros vamos a licitar por dos años es para el que no tengamos personas trabajando en los estacionamientos juntando la plata, nosotros queremos tener personas, o empresas solventes en el proceso.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Al 15 febrero del 2011, como nunca se les daría tiempo, yo creo que los que nos han visitado últimamente y que son de la zona, son los que más han cumplido, no así los que vienen de afuera porque siempre están pidiendo prórroga o no han pagado.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: El único caso que hubo fue el del señor Argandoña, los demás todos han pagado. Considerando que los oferentes van a entrar en costos y gastos de hacer una obra en el sector y van a comprar más máquinas, porque se van a exigir.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿El año pasado también tuvimos un problema respecto a esto?

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Si, fue don Juan Carlos Salazar pero después pago.

Don José Moraga Lira. Concejal: En los plazos de pago, en el contrato dice que es obligatorio, y como tenemos experiencia al final nos piden más plazo y nosotros lo tenemos que extender, entonces podríamos agregar que en caso contrario lo resolverá el Concejo Municipal.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En estricto rigor nosotros no podríamos modificar los plazos.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: En este año el que no paga se le aplicarán multas. Es por respeto a las bases a excepción que hubieran condiciones y casos de fuerza mayor o casos fortuitos ajenos a ello, como un terremoto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Creo que la vez anterior no ampliamos plazos, la persona que se había atrasado daba excusas por lo del terremoto. No se le amplió el plazo y tuvo que pagar igual las multas.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: En la garantía del fiel cumplimiento del contrato tengo entendido que hay un período que está garantizado que es entre el 24 mayo y el 1 diciembre.

Sra. María Lira S. Dpto. Tránsito: Nosotros no damos la garantía por un período que no está concesionado.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Yo creo que con el pago del primer período tendremos un equivalente al algo de un año normal y el segundo pasaría a otro año por lo tanto ese periodo que está dentro del contrato, puede quedar con una garantía pero más baja.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Distingamos una cosa es el período de concesión, en el que puede haber un período no concesionado y otra cosa es la boleta de garantía.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Sobre los trabajos se puede hacer que la garantía dure hasta que se terminen de hacer los trabajos de mejoramiento.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: Por norma en el mundo los contratos tienen que estar garantizado para que la persona no deje de cumplir. En el contrato dice que si no lo hace se le cobrará la boleta de garantía.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: Por norma en el mundo los contratos tienen que estar garantizado para que la persona no deje de cumplir. En el contrato dice que si no lo hace se le cobrará la boleta de garantía. (...) El depósito de la garantía es el 10% de la oferta.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: En el contrato decía: "La boleta de fiel cumplimiento del contrato corresponde al 20% de la oferta"

Don. José Moraga L. Concejal: Dejémoslo así con el 20% de garantía al principio. Yo no quiero gente que llegué a concesionar con las patas y el buche, queremos gente con solvencia económica que nos van a garantizar que las cosas se van hacer bien.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: Si se establece que la garantía es un 10% del monto de la oferta total, va a ser porcentual por un tiempo y si se quiere asegurar otro tiempo tiene otro costo.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: ¿La garantía se establece por un 10% o 20%?

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): No encuentro sentido tener una garantía más alta si en definitiva lo que yo quiero es buscar, es potenciar que el oferente logre recursos para invertir en dos o tres alternativas.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo creo que puede ser un 20% y un 10 % dependiendo de los sectores a concesionar.

Don. José Moraga L. Concejal: Vamos con el 20% para todos.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo creo que puede ser un 15% para todos.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Por la experiencia que tenemos, yo creo que por esta cantidad de exigencias, probablemente no vamos a tener oferente.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Se hace una boleta que va al principio por 24 meses más 60 días, al momento de la firma del contrato y después se cambia por la seriedad de la oferta. Sra. María por su experiencia ¿Cuál sería el porcentaje?

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: Para dejarlo en la media sería un 15%.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Es un 10% o un 20%, en relación a los montos que tiene cada uno de los sectores.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: El 15% sería sobre el total de los dos años, no se está parcializando.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita acordar el porcentaje de la boleta de garantía para modificar en las bases.

Sra. María Bianchi B. Concejala: 15%

Don. José Moraga L. Concejal: 20%

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: 20%

Don. Juan Berrios O. Concejal: 15 %

Don. Guillermo Romo D. Concejal: 15%

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: 10%

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se acuerda en un 15%.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Por qué hacemos el valor de las bases con plata?, ¿Que pasa si lo hacemos gratis?

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: Siempre se ha hecho así y hay cotos de trabajo.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Que pasa si una persona por ley de transparencia viene a pedir las bases?

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Las puede pedir, pero no puede postular.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En la tercera del 2012, no sale el porcentaje, al 10 enero 2012 debía ser un 30%.

Don. José Moraga L. Concejal: En las bases dice que las concesiones de estacionamientos van hacer adjudicados por sectores y/o zonas. Yo tengo los sectores, ¿Cuáles son las zonas?, ¿Que pasa si una persona quiere licitar por todo? No puede.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: Tendría que hacerlo todo por separado.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se puede modificar por "la adjudicación de uno o más sectores"

Don. José Moraga L. Concejal: La otra modificación sería: "cada oferente podrá concesionar uno o más sectores"

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: El proyecto de mejoramiento por sector lo que se hizo fue ver que obras son las necesarias para mejorar el sector y que esas obras queden en el lugar, en las bases se hace un listado de propuestas de cosas mejorables, pero nosotros tenemos que dejar preestablecido como municipio y dejar las condiciones dadas como bases para cualquier tipo de oferente.

También hay otras propuestas y aspectos que pueden dar un mayor porcentaje a la oferta. Hay un asunto que es transversal a todos los sectores y que corresponde a exigir la señalización en madera, como lo que se está haciendo en la señalización con el nombre de las calles. Una opción es que a esto se le asigne puntaje o bien que sea una exigencia como el de las máquinas. Yo sugiero que sea una exigencia transversal para que se mantenga la línea que estamos desarrollando.

Don. Juan Berríos O. Concejal: No se puso fecha para realizar la obra.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: Esta obra en particular en algún momento se tienen que dar las condiciones desde que se inicia la concesión.

Don. Juan Berríos O. Concejal: En el poco tiempo que hay entre el término e inicio de la concesión no lo hacen.

Don Gabriel Reyes S. SECPLA: ¿La consulta en la señalización es que sea una exigencia en madera o lo vemos como una ponderación y el que quiere postula, o lo hacemos como una exigencia base?

Don. José Moraga L. Concejal: Yo creo que tiene que ser obligatoriamente una exigencia base, porque podemos tener estacionamientos con madera y otros con lata.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Me gustan las dos posiciones, pero me estaría quedando con la exigencia base.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se puede establecer que las señaléticas de estacionamientos se han obligatorias de base y todo lo demás que pueda ofertar el que se interese de las señaléticas necesarias, que esas se puedan ponderar.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: Nosotros tenemos que determinar un punto de referencia. Las señalizaciones en madera de bajorrelieve quedarían en las bases técnicas.

Se necesita que ustedes aprueben estas bases para iniciar la publicación del llamado. El otro acuerdo que se necesita es saber cuántos serán las cantidades de logos por derechos de estacionamientos que se venderán en las temporadas de verano del 2011 y 2012. El año pasado se aprobaron 600 logos a un valor de \$ 11.000.-

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Serían unos 1.200 logos en total, porque se venderían unos 600 cada año.

Sra. María Lira S. Dpto. de Tránsito: Hay un documento que llegó de la Contraloría y que está sellado, que viene a nombre de don Cristófer Ceballos, Guillermo Vidal, Guillermo Romo y José Madariaga. Es el oficio N° 5360 y se lo entregó al primero que aparece en la nómina.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los señores concejales tomar el acuerdo para aprobar las bases técnicas y administrativas de los estacionamientos. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 121.-



DEPTO. TRÁNSITO; BASES LICITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, APROBAR LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE ESTACIONAMIENTOS TEMPORADA BIANUAL 2011-2012 DE LA COMUNA DE EL QUISCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DEL DERECHO O VALOR DEL ESTACIONAMIENTO.-

SECTORES	TIEMPO (MINUTOS)	VALOR
COSTANERA NORTE	30 MINUTOS	\$ 400
PLAYA PRINCIPAL	30 MINUTOS	\$ 400
COSTANERA EL SOL	30 MINUTOS	\$ 400
QUISCO CENTAR PONIENTE	30 MINUTOS	\$ 200
QUISCO CENTARL ORIENTE	30 MINUTOS	\$ 200
PLAZA YUNGAY	30 MINUTOS	\$ 400
PUNTA DE TRALCA	30 MINUTOS	\$ 400
ISLA NEGRA	30 MINUTOS (vehiculos menores) 1 hora hasta 4 horas cada uno de los buses. Excedido las 4 horas se cobrará el doble de la tarifa.	\$ 400 \$ 1.000

DE LAS OFERTAS MINIMAS.-

SECTORES	MONTO MINIMO POSTULACIÓN 2011-2012 (\$)
COSTANERA NORTE	4.740.000
PLAYA PRINCIPAL	25.850.000
QUISCO CENTRA ORIENTE	4.310.000
QUISCO CENTAR PONIENTE	8.620.000
COSTANERA EL SOL	1.185.000
PLAZA YUNGAY	14.220.400
PUNTA DE TRALCA	11.850.000
ISLA NEGRA	14.220.000

DEL PERIODO DE TIEMPO PARA LA CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS BIANUAL 2011-2012.

SECTOR A CONCESIONAR	TIEMPO DE CONCESION ESTIVAL	TIEMPO DE CONCESION ESTIVAL
COSTANERA NORTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PLAYA PRINCIPAL	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
QUISCO CENTRAL ORIENTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
QUISCO CENTRAL PONIENTE	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PLAZA YUNGAY	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
COSTANERA EL SOL	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
PUNTA DE TRALCA	15/12/2010 HASTA Semana Santa de 2011	01/12/2011 HASTA Semana Santa de 2012
ISLA NEGRA	15/12/2010 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012	

NOTA: LA FECHA DE INICIO PUEDE VARIAR DE ACUERDO AL PROCESO DE LICITACIÓN.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña María Bianchi Berroeta y la H. Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los señores concejales tomar el acuerdo para aprobar la venta de 600 logos anuales, lo que corresponderían a un total de 1.200. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 122.-**DEPTO. TRÁNSITO; VENTA DE LOGOS ESTACIONAMIENTOS.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES AUTORIZAR LA CANTIDAD DE 600 LOGOS DE DERECHOS PARA ESTACIONARSE EN VÍAS CONCESIONADAS DE LA COMUNA PARA EL AÑO 2011 Y LA CANTIDAD DE 600 DERECHOS PARA EL AÑO 2012, LOS QUE SERÁN GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristófer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña María Bianchi Berroeta y la H. Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

3.- Departamento de Rentas: Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL, DISPOSICIÓN DEL CONCEJO Y FINES PERTINENTES)

MODIFICACIONES

Ubicación en ordenanza 699/98	SITUACION ACTUAL	PROPUESTA
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Artículo 11° Numeral 3 y 4 LETRAS b y c.-	3. Ramadas y fondas fiestas patrias, por día de funcionamiento 0.30 UTM 4. Actividades comerciales en circunstancias especiales, tales Como: Fiestas Patrias, Año Nuevo, religiosas, y comunales Por día de funcionamiento pagará los siguientes valores: b. Puestos de ventas diversas, fiesta de La Merced y otras, Diario 0.15 UTM c. Cocinerías, chicherías 0.10 UTM	3. Ramadas y fondas fiestas patrias, por día de funcionamiento 1.50 UTM 4. Permiso por actividad en bien nacional de uso público en tales Como: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Festividades religiosas, y comunales Por día de Funcionamiento pagará los siguientes valores: b. Puestos de ventas diversas, fiesta de La Merced y otras, Diario 0.20 UTM c. Cocinerías, chicherías 0.50 UTM
TITULO VII Derechos relativos a publicidad y propaganda Artículo 13°: Numeral 8 Letra a	Huinchá perimetral de 1 metros alto por 6 metros largo, anual 3.2 UTM	Huinchá perimetral de 1 metros alto por 6 metros largo, mensual 1.0 UTM



TITULO IX Derechos varios Artículo 21° Letra a (con Luz)	a) ocupación de recintos municipales con fines deportivos:			b) ocupación de municipales con deportivos:		
	CANCHA	SIN LUZ	CON LUZ	CANCHA		CON LUZ
	Fútbol	1.00 UTM por hora y 30 min	1.00 UTM por hora y 30 min	Fútbol		1.50 UTM por hora y 30 min
	c)			d)		
TITULO IX Derechos varios Artículo 23°	c. CD 0.1 UTM d. DVD unidad 0.2 UTM			c. CD unidad 0.3 UTM d. DVD unidad 0.4 UTM		

INGRESO DE NUEVOS DERECHOS

UBICACIÓN EN ORDENANZA Nº 699/1998	NUEVOS DERECHOS INGRESADOS
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Artículo 11° Numeral 4 letras e, f y g	4. Permiso por actividad en bien nacional de uso público en tales Como: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Festividades religiosas, y comunales Por día de funcionamiento pagará los siguientes valores: e. Venta de volantines y afines, 0.5 UTM f. Carros venta de confites cabritas, Algodón, diario 0.10 UTM g. Stand o puesto que se instalen fiestas Patrias junto a fondas o ramadas 0.10 UTM
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Artículo 11° Agrega numerales	12. Kiosco playa Los Corsarios a) Mejora fiscal, anual 7.0 UTM b) De escasa importancia, mensual 1.0 UTM 13. Kiosco playa Secundarias, mensual 1.0 UTM 14. Arriendo de Cabañas, por mes 1.0 UTM 15. Carro venta de confites, cabritas y algodón, mensual 0.50 UTM 16. Pérgola de frutas y verduras, mensual 1.50 UTM 17. Almacén de provisiones, mensual 1.0 UTM 18. Artesanía ambulante y otros. mensual Playas Los Corsarios 0.50 UTM Playas Secundarias 0.40 UTM Plaza Eladio Sobrino 0.50 UTM Terraza De Pescadores 0.40 UTM 19. Fuente de soda (sin venta de alcohol) 1.5 UTM 20. Permiso para arriendo de caballos por mes 1.0 UTM 21. Venta de flores y plantas 0.50 UTM 22. Arriendo motos de niños 0.50 UTM



	23. <u>Actividades en playa</u> Camas elásticas por unidad mensual Superior a 2 metros de diámetro o m2 0.5 UTM Inferior o igual a 2 metros de diámetro o m2 0.25 UTM Kayac, mensual 1.0 UTM Módulos Masajes de Relajación, por unidad mensual 1.00 UTM OTRAS ACTIVIDADES NO DEFINIDAS de 0.25 a 2.50 UTM mensual 24. Estacionamiento vehículos en terreno particular mensual, Con capacidad hasta 20 vehículos 5.0 UTM Con capacidad mayor a 20 vehículos 10.0 UTM
--	--

OTROS VALORES A INCORPORAR

TITULO IX Derechos varios Se agrega Artículo 23° bis	Esterilización de caninos 0.3 UTM. Quedando exentos los propietarios de caninos previa certificación del asistente social del municipio.
---	---

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: La propuesta del Departamento de Rentas, es modificar algunos valores de la ordenanza que es del año 98. Lo que pretendemos lograr para el próximo año, es tener una ordenanza en un texto refundido y que tengamos en un solo instrumento todos los valores de derechos municipales por los servicios que presta la Municipalidad.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: En El Totoral para la fiesta de La Merced, la idea fue hacer un catastro de todas las personas con números de teléfono, dirección para que el próximo año unos 60 días antes de la fiesta, se les informe que van a tener que postular. Se está trabajando también en una ordenanza para el 18 septiembre en que la gente también tiene que postular. También tiene que haber interés por parte de la gente de la Parroquia.

Don. Juan Berrios O. Concejal: Hay que llegar a un acuerdo con ellos, porque también cobran.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Cómo se ve el tema de las Cabañas?

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Hay personas que piden permiso para arrendar sólo por la temporada esto no está grabado en la ordenanza pero la campaña está en que si ellos desarrollan esta actividad comercial debieran tender a sacar su patente en definitiva.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Qué pasa si ponemos en la ordenanza, multa de 1 UTM por arriendos clandestinos?

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Eso se tendrá que estudiar.

Don. Juan Berríos O. Concejal: En el tema de arriendo de caballos lo que me interesa es que las condiciones sean las adecuadas a la vista de la persona porque hay lugares que no le ponen ni una ramada, ni agua a los caballos.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Es un poco complejo definir en la ordenanza el valor porque se está dando la pauta para que esto se mantenga y lo que se pretendía era que la gente se cambie a la zona rural, porque hay reclamos de los vecinos.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Se está trabajando en una ordenanza en que se puede desarrollar la actividad sólo en la temporada de verano.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En las actividades de playas debiéramos tener un rango para su cobro, porque el Euro-Bengi es una cama elástica, dependiendo de su volumen es lo que se cobra, porque ocupan mucho espacio, aparte de que la playa esta saturada.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Esto va ampliamente de la mano con la Armada en función de los permisos. En algún momento la ley de Rentas decía que las patentes comerciales se definían por rubros en que cada uno tenía una patente diferente y la ordenanza municipal en su tiempo apuntaba a lo mismo. Cuando se modificara la ley de Rentas dice que la patente es un impuesto con prescindencia de la cantidad de rubros que se ejerzan, se fueron eliminando y se agruparon en cosas que la autoridad pudiera manejar de acorde a la dinámica que van teniendo los lugares. Hoy yo pagando mi patente, puedo tener varios rubros siempre y cuando sean compatibles.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Yo creo que este año con el trabajo que se hizo entre la Capitanía de Puerto y don Gabriel Reyes, pienso que van haber menos actividades, también están bien definidos los sectores.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Insisto con el Euro-Bengi, hay que cambiar de nombre. Puede quedar en cama elástica superior a 2 m. de diámetro o cuadrado.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Se modificará en las bases. En el tema de los estacionamientos particulares por la temporada, definimos por el espacio hasta 20 vehículos un valor y superior a 20 vehículos sube a otro valor.

Don. José Moraga L. Concejal: Yo ahí subiría considerablemente, porque tenemos el caso de Punta de Tralca.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Lo que pasa es que no hay ninguna inversión por parte de estos propietarios de terrenos ni siquiera para hacer la delimitación de los estacionamientos. Yo creo que ahí deben ser unas 3 UTM mensual.

Don. José Moraga L. Concejal: Yo lo dejaría en capacidad para 20 vehículos 10 UTM y superior a 20 vehículos 15 UTM por la temporada.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Puede ser mensual 5 UTM y 10 UTM.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Lo otro que quiero agregar al proyecto del Departamento de Salud en la esterilización canina, se considera un valor de 0,3 UTM para la esterilización de un canino. Lo que solicitó don José Ugalde es que a los propietarios de caninos, previa certificación del Departamento Social, ellos quedarán exentos de pagos.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Para redondear el tema me parece que en la esterilización de los perros también está la de los gatos.



Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Pregunte por los felinos y me dijeron que no.

Sra. María Bianchi B. Concejala: En la Comisión solamente se habló de los perros.

Don. Juan Berrios O. Concejal: En el tema de los caballos, me gustaría que pasara por Turismo porque la persona que tiene caballos, cuando presente el proyecto, lo haga con el recorrido y la ruta del paseo.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Dentro de la ordenanza de permisos temporales eso está definido y todo lo que es señalética, es de costo del particular.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los señores concejales tomar el acuerdo para aprobar las modificaciones con las observaciones que se han realizado a las ordenanzas del derecho. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 123.-

DEPTO. RENTAS; MODIFICACIÓN ORDENANZAS DE DERECHO.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA PROPUESTA A LAS MODIFICACIONES DE ORDENANZAS DE COBROS POR DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN:

MODIFICACIONES

Ubicación en ordenanza 699/98	SITUACION ACTUAL	PROPUESTA
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Articulo 11° Numeral 3 y 4 LETRAS b y c.-	5. Ramadas y fondas fiestas patrias, por día de funcionamiento 0.30 UTM 6. Actividades comerciales en circunstancias especiales, tales Como: Fiestas Patrias, Año Nuevo, religiosas, y comunales Por día de funcionamiento pagará los siguientes valores: b. Puestos de ventas diversas, fiesta de La Merced y otras, Diario 0.15 UTM c. Cocinerías, chicherías 0.10 UTM	3. Ramadas y fondas fiestas patrias, por día de funcionamiento 1.50 UTM 5. Permiso por actividad en bien nacional de uso público en tales Como: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Festividades religiosas, y comunales Por día de Funcionamiento pagará los siguientes valores: b. Puestos de ventas diversas, fiesta de La Merced y otras, Diario 0.20 UTM c. Cocinerías, chicherías 0.50 UTM

TITULO VII Derechos relativos a publicidad y propaganda Artículo 13º: Numeral 8 Letra a	Huincha perimetral de 1 metros alto por 6 metros largo, anual 3.2 UTM	Huincha perimetral de 1 metros alto por 6 metros largo, mensual 1.0 UTM												
TITULO IX Derechos varios Artículo 21º Letra a (con Luz)	e) ocupación de recintos municipales con fines deportivos: <table><tr><td>CANCHA</td><td>SIN LUZ</td><td>CON LUZ</td></tr><tr><td>Fútbol</td><td>1.00 UTM por hora y 30 min</td><td>1.00 UTM por hora y 30 min</td></tr></table>	CANCHA	SIN LUZ	CON LUZ	Fútbol	1.00 UTM por hora y 30 min	1.00 UTM por hora y 30 min	f) ocupación de recintos municipales con fines deportivos: <table><tr><td>CANCHA</td><td></td><td>CON LUZ</td></tr><tr><td>Fútbol</td><td></td><td>1.50 UTM por hora y 30 min</td></tr></table>	CANCHA		CON LUZ	Fútbol		1.50 UTM por hora y 30 min
CANCHA	SIN LUZ	CON LUZ												
Fútbol	1.00 UTM por hora y 30 min	1.00 UTM por hora y 30 min												
CANCHA		CON LUZ												
Fútbol		1.50 UTM por hora y 30 min												
	g)	h)												
TITULO IX Derechos varios Artículo 23º	d. CD 0.1 UTM d. DVD unidad 0.2 UTM	c. CD unidad 0.3 UTM d. DVD unidad 0.4 UTM												

INGRESO DE NUEVOS DERECHOS

UBICACIÓN EN ORDENANZA Nº 699/1998	NUEVOS DERECHOS INGRESADOS
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Artículo 11º Numeral 4 letras e, f y g	5. Permiso por actividad en bien nacional de uso público en tales Como: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Festividades religiosas, y comunales Por día de funcionamiento pagará los siguientes valores: e. Venta de volantines y afines, 0.5 UTM f. Carros venta de confites cabritas, Algodón, diario 0.10 UTM g. Stand o puesto que se instalen fiestas Patrias junto a fondas o ramadas 0.10 UTM
TITULO V Derechos municipales relacionados con los permisos transitorios por ejercicio de actividades lucrativas Artículo 11º Agrega numerales	13. Kiosco playa Los Corsarios a) Mejora fiscal, anual 7.0 UTM b) De escasa importancia, mensual 1.0 UTM 16. Kiosco playa Secundarias, mensual 1.0 UTM 17. Arriendo de Cabañas, por mes 1.0 UTM 18. Carro venta de confites, cabritas y algodón, mensual 0.50 UTM 19. Pérgola de frutas y verduras, mensual 1.50 UTM 20. Almacén de provisiones, mensual 1.0 UTM 21. Artesanía ambulante y otros. mensual Playas Los Corsarios 0.50 UTM Playas Secundarias 0.40 UTM Plaza Eladio Sobrino 0.50 UTM Terraza De Pescadores 0.40 UTM 25. Fuente de soda (sin venta de alcohol) 1.5 UTM 26. Permiso para arriendo de caballos por mes 1.0 UTM 27. Venta de flores y plantas 0.50 UTM 28. Arriendo motos de niños 0.50 UTM



	29. <u>Actividades en playa</u> Camas elásticas por unidad mensual Superior a 2 metros de diámetro o m2 0.5 UTM Inferior o igual a 2 metros de diámetro o m2 0.25 UTM Kayac, mensual 1.0 UTM Módulos Masajes de Relajación, por unidad mensual 1.00 UTM OTRAS ACTIVIDADES NO DEFINIDAS de 0.25 a 2.50 UTM mensual 30. Estacionamiento vehículos en terreno particular mensual, Con capacidad hasta 20 vehículos 5.0 UTM Con capacidad mayor a 20 vehículos 10.0 UTM
--	--

OTROS VALORES A INCORPORAR

TITULO IX Derechos varios Se agrega Artículo 23° bis	Esterilización de caninos 0.3 UTM. Quedando exentos los propietarios de caninos previa certificación del asistente social del municipio.
---	---

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña María Bianchi Berroeta y la H. Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Sra. Viviana Célis M. Dpto. Rentas: Sería importante decirle a los señores Concejales que se acerquen al departamento y tener la ordenanza para que fueran conociendo más de ella, sobre todo que a través del tiempo se han realizado modificaciones en forma rápida y que tienen algunas incongruencias para que puedan hacer sus sugerencias, ya que se está trabajando para el próximo año en hacer un solo instrumento.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: En los derechos de aseo, hay restaurantes que sacan más basura y se les puede cobrar más. Porque por ejemplo el restaurante La Frontera, saca dos tarros a la semana de basura y la señora Juanita saca una bolsa, creo que no es justo que pague lo mismo.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): De alguna forma la ley de Rentas permite eso, no lo hemos implementado, porque implica una temática como de peso, ¿Qué criterio uso para la estandarización? Ahora de acuerdo a la solución que se está planteando en el tema de los residuos, lo más probable es que esto funcione en base a una estación de transferencia y eso va a cambiar los costos considerablemente.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:



4.- Acuerdo de Concejo; Depto. de Finanzas: Modificación Presupuestaria.-

Sra. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Es un código y les habían explicado en Concejo un tiempo atrás, sobre las obras de mejoramiento pos terremoto.

Sra. M^a Isabel Roja. Depto. de Finanzas: Son dineros que llegan a la Municipalidad y que ustedes tienen que autorizar como Concejales.

Sra. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los señores concejales tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 124.-

DEPTO. DE FINANZAS; MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CODIGOS INI.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR ASIGNACIÓN DE CODIFICACIÓN INI PROYECTOS DE INVERSIONES, Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN OFICIO ORDINARIO N° 122 DE 2010, POR UN MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE M \$ 6.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO INI

PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO DEL PROYECTO
056041100152	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	M \$ 6.000.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berrios Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña María Bianchi Berroeta y la H. Alcaldesa Sra. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:30 HRS.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
QUISCO, DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2010.-**



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:.....

Don. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Don. Juan Berrios O. Concejal:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:.....

Don José Moraga Lira. Concejal:..... *Ausente: 15. NOV. 2010.*

Sra. María Bianchi B. Concejala:..... *María Bianchi B.*

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):..... *Angélica Villarroel U.*

Don Fernando Silva V. Secretario Municipal (S):..... *Depto. Jurídico*

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: (Ausente).....